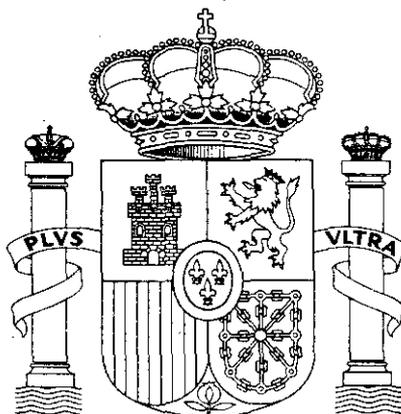


AÑO CCCXXVIII  
 MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1988  
 NUMERO 125

## SUMARIO

### I. Disposiciones generales

	PAGINA
<b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
Cuestiones de inconstitucionalidad.-Cuestión de inconstitucionalidad número 377/1988. A.7	15943
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Energía eléctrica. Compensaciones.-Resolución de 11 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se regulan las compensaciones de oficio a las Empresas eléctricas con abonados acogidos a tarifas eléctricas compensables por OFICO. A.9	15945
Energía eléctrica. Tarifas.-Resolución de 11 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se regula la aplicación del descuento por interrumpibilidad en la temporada 1987-88 y la facturación para abonados estacionales en la misma temporada. A.10	15946
Reglamento de aparatos que utilizan combustibles gaseosos. Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible. A.7	15943
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</b>	
Acuicultura.-Real Decreto 495/1988, de 20 de mayo, sobre Ayudas Nacionales a determinados proyectos en el Sector de la Acuicultura. A.11	15947
Marina Mercante. Títulos profesionales.-Orden de 20 de mayo de 1988 por la que se regulan las titulaciones menores para el mando de buques pesqueros. A.11	15947



## II. Autoridades y personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**Ascensos.**—Real Decreto 496/1988, de 20 de mayo, por el que se promueve al empleo de General Intendente del Ejército de Tierra, al Coronel de Intendencia don Juan Mateo Canalejo. A.14 15950

Real Decreto 497/1988, de 20 de mayo, por el que se promueve al empleo de General Intendente del Ejército de Tierra, al Coronel de Intendencia don José Luis González Arribas. A.14 15950

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**Renuncias.**—Orden de 6 de mayo de 1988 por la que se acepta la renuncia de don José Luis Hortal Castaño a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. A.14 15950

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**Adjudicación de plazas.**—Resolución de 26 de abril de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se hace público el resultado definitivo del concurso libre para la provisión de vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipo en los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Baleares. A.14 15950

#### ADMINISTRACION LOCAL

**Nombramientos.**—Resolución de 26 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de esta Corporación. A.14 15950

Resolución de 28 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Municipal. A.15 15951

Resolución de 2 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por la que se hace público el nombramiento de un Perito Industrial de esta Corporación. A.15 15951

Resolución de 2 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Villablanca (Huelva), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General. A.15 15951

Resolución de 3 de mayo de 1988, de la Diputación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de esta Corporación. A.15 15951

Resolución de 3 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia Motorista de la Policía Municipal. A.15 15951

Resolución de 3 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General. A.15 15951

Resolución de 4 de mayo de 1988, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se hace público el nombramiento de un ATS-Diplomado en Enfermería. A.15 15951

Resolución de 4 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Municipal. A.15 15951

Resolución de 6 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Massamagrell (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de una Bibliotecaria. A.15 15951

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.**—Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Instituciones

Penitenciarias, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio. A.16 15952

**Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.**—Resolución de 17 de mayo de 1988, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio. A.16 15952

**Cuerpos Especial Masculino y Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias.**—Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en los Cuerpos Especial Masculino y Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias, y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio. A.16 15952

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**Academia General Básica de Suboficiales.**—Resolución de 17 de mayo de 1988, del Mando Superior de Personal, por la que se amplía la número 561/06739/1988, de 13 de abril, en la que se publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en la XV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales. B.1 15953

**Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.**—Corrección de errores de la Resolución 432/38391/1988, de 10 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se nombra el Tribunal de exámenes para ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire. B.2 15954

**Ayudantes de Especialista del Ejército del Aire.**—Resolución de 6 de mayo de 1988, de la Dirección de Enseñanza, por la que se desarrolla la «base 4.<sup>a</sup>» de la convocatoria para ingreso como Ayudante de Especialista del Ejército del Aire. B.1 15953

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.**—Orden de 20 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares en el Ministerio de Economía y Hacienda. B.2 15954

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.**—Orden de 20 de mayo de 1988 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1988. C.7 15975

#### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

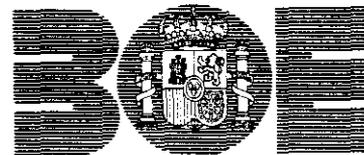
**Cuerpo Superior de Letrados del Estado.**—Resolución de 18 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado. C.7 15975

#### UNIVERSIDADES

**Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Canarias.**—Resolución de 17 de mayo de 1988, de la Universidad Politécnica de Canarias por la que se modifica la de 20 de marzo, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa. C.10 15978

**Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Canarias.**—Resolución de 17 de mayo de 1988, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se modifica la de 20 de marzo, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar. C.10 15978

**Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo.**—Resolución de 2 de marzo de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la lista de admitidos para tomar parte en las oposiciones a la Escala de Técnicos de Gestión, convocadas por Resolución de 15 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1988), y se señala día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio. C.10 15978



## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

**Recaudadores titulares de Zonas.**—Resolución de 4 de mayo de 1988, de la Consejería de Economía y Hacienda, referente a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición la plaza de Recaudador titular de la Zona de Mallorca. C.11

## ADMINISTRACION LOCAL

**Personal funcionario y laboral.**—Resolución de 26 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal. C.11

Resolución de 28 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Uldecona (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Vigilante nocturno. C.11

Resolución de 29 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Albacete, por la que se anuncia convocatoria para provisión de 23 plazas de funcionarios de carrera. C.11

Resolución de 29 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnes (Gerona), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Policía Municipal. C.11

Resolución de 29 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conductor de los servicios municipales de la plantilla de personal laboral. C.12

Resolución de 2 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía local. C.12

Resolución de 2 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), referente a la convocatoria para proveer catorce plazas de Guardias de la Policía local. C.12

Resolución de 3 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan de la plantilla de personal laboral. C.12

Resolución de 3 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan de la plantilla de funcionarios. C.12

Resolución de 5 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Música. C.13

Resolución de 9 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Aldaya (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Informática de la Escala de Administración Especial. C.13

Resolución de 9 de mayo de 1988, del Ayuntamiento de Aldaya (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Servicios Socio-Culturales, de la Escala de Administración Especial. C.13

Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala la fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información. C.13

Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala la fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. C.13

Resolución de 14 de mayo de 1988, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador, y se señala la fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para proveer 63 plazas de Auxiliares Psiquiátricos. C.14

PAGINA

15979

15979

15979

15979

15979

15980

15980

15980

15980

15980

15981

15981

15981

15981

15981

15981

15981

15981

15982

PAGINA

15982

15983

15983

15983

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Sentencias.**—Orden de 13 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de enero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Sánchez Aguera. C.16

Orden de 13 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de diciembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ordaz Alonso. C.16

Orden de 22 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 15 de diciembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Antonio Carmona Borges. C.16

Orden de 22 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de enero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Silvela Milans del Bosch. C.16

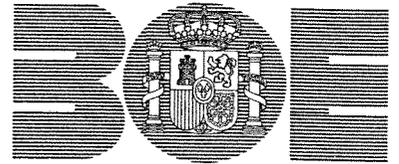
### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Importaciones. Contingentes.**—Resolución de 19 de mayo de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia convocatoria única de los contingentes de importación de productos de origen Países de Comercio de Estado. D.1

**Mercado de Divisas.**—Cambios oficiales del día 24 de mayo de 1988. F.8

**Sentencias.**—Corrección de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 1987 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 25.914, interpuesto por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por la tasa por explotación de obras y servicios. D.1

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>			
<b>Calidad de la edificación. Homologaciones.</b> —Orden de 26 de abril de 1988 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes y en la clase C: Mecánica de suelos, al laboratorio «Eurocontrol, Sociedad Anónima», de Madrid. F.8	16024	Orden de 12 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en 8 de febrero de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio de Diego García. II.A.2	16026
<b>Prototipos.</b> —Resolución de 19 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula puente híbrida, de cuatro puntos de apoyo, marca «Sorribes», modelo S-7/200H4, de 60 toneladas, presentada y fabricada por «Básculas Sorribes». F.8	16024	<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
<b>Bachillerato. Planes de estudios.</b> —Orden de 19 de mayo de 1988 por la que se modifican las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976 sobre el plan de estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente. II.A.2	16026	<b>Convenios Colectivos de Trabajo.</b> —Resolución de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima». II.A.11	16055
<b>Centros de Formación Profesional.</b> —Orden de 5 de abril de 1988 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Burgos, ubicado en carretera de Poza, sin número, se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Diego Marín Aguilera». II.A.2	16026	Resolución de 13 de mayo de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del XI Convenio Colectivo de la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», con su personal de tierra. II.A.15	16039
<b>Centros extranjeros en España. Reconocimiento de estudios.</b> —Orden de 19 de mayo de 1988 por la que se regula el reconocimiento de los estudios realizados en Centros extranjeros situados en España y la expedición, en su caso, de los títulos de Graduado Escolar y de Bachiller. II.A.3	16027	<b>Homologaciones.</b> —Resolución de 7 de abril de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.606 el guante de protección frente a agresivos químicos, modelo Nitrilo, en sus dos variedades, sanitado y flockado, fabricado y presentado por la Empresa «Norlátex, Sociedad Anónima Laboral», de Alsasua (Navarra). II.A.11	16055
<b>Conciertos educativos.</b> —Corrección de erratas de la Orden de 20 de abril de 1988 por la que se aprueba la disminución de unidades concertadas a los Centros que se indican. II.A.5	16029	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1988 por la que se deniega el acceso al régimen de conciertos a los Centros privados que se indican. II.A.5	16029	<b>Homologaciones.</b> —Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de la familia de griferías «Idealux», fabricados por «Ideal Standard». II.C.5	16061
Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1988 por la que se aprueban los conciertos educativos con los Centros docentes privados que se relacionan para el curso 1988/1989. II.A.6	16030	Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las familias de griferías Euromix cartucho de émbolo, fabricado por «Friedrich Grohe». II.C.5	16061
Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1988 por la que se aprueba el aumento del número de unidades concertadas en los Centros docentes privados para el curso 1988/1989. II.A.6	16030	Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de las familias de griferías «Brodman 5000», fabricados por «Bronces de la Mancha, Sociedad Anónima». II.C.6	16062
<b>Conciertos educativos. Ayudas.</b> —Resolución de 19 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere la Orden de 25 de noviembre de 1987 sobre ayudas para la financiación de gastos de inversión en Centros docentes concertados. II.A.6	16030	Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de la familia de grifería «Armonia-Económica», con cruceta «Ibiza», fabricados por Casa Baudes, Sociedad Anónima». II.C.6	16062
<b>Formación Profesional. Planes de estudio.</b> —Orden de 19 de mayo de 1988 por la que se modifican los horarios lectivos de los planes de estudio de Formación Profesional de primer grado. II.A.4	16028	Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de la familia de grifería «Appia», fabricados por «Fratelli Gattoni, S.p.A.». II.C.7	16063
<b>Profesorado no universitario. Módulos económicos.</b> —Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, para el desarrollo de la Orden de 4 de diciembre de 1986, que establece los módulos económicos para actividades de perfeccionamiento dirigidas al Profesorado no universitario. II.A.6	16030	Resolución de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de las familias de griferías («Triab») «Jacob Delafón», fabricados por «Feliu Boet, Sociedad Anónima». II.C.8	16064
<b>Sentencias.</b> —Orden de 4 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Rey Cimiano. II.A.1	16025	Resolución de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los modelos de la familia de griferías («Stereo») «Jacob Delafón», fabricados por «Compagnie Internationale des Produits Sanitaires». II.C.8	16064
Orden de 30 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 30 de noviembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo, promovido por don José Antonio Milanés Cánovas. II.A.2	16026	Resolución de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de la familia de griferías «Idealux», fabricados por «Ideal Standard». II.C.9	16065
Orden de 12 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia, en 26 de octubre de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Bel Miralles. II.A.2	16026	Resolución de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los modelos de la familia de grifería «Tempo-stop», fabricados por «Delabie Rubinetterie Sanitaire». II.C.9	16065
		Resolución de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa la familia de griferías 1900, fabricadas por «Casa Baudes, Sociedad Anónima». II.C.9	16065
		Resolución de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 29	



	PAGINA		PAGINA
de febrero, que homologa un teléfono móvil automático, marca «Indelec», modelo I-4191, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», en Zamudio (Vizcaya). I.I.C.10	16066	Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Soria. Concurso de los trabajos que se citan. I.I.F.10	16114
Resolución de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa soldadura de estaño, plata (blanda), marca 96, 5-3, 5Ag., fabricada por «Ferroaleaciones Españolas, Sociedad Anónima». I.I.C.10	16066	Gerencia Territorial de Madrid-Capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Corrección de errores en el concurso que se indica. I.I.F.11	16115
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</b>			
<b>Censos de buques.</b> —Resolución de 27 de abril de 1988, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicos los censos de buques de pesca por modalidades. I.I.C.10	16066	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>	
<b>Sociedades agrarias de transformación.</b> —Resolución de 27 de abril de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de SAT, de las que se relacionan a continuación, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos. I.I.E.9	16097	Dirección General de Carreteras. Adjudicación de la asistencia técnica que se describe. I.I.F.11	16115
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>Urbanismo.</b> —Orden de 12 de abril de 1988, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la rectificación de error material padecido en la documentación gráfica del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo. I.I.E.10	16098	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</b>	
<b>IV. Administración de Justicia</b>			
Magistraturas de Trabajo. I.I.E.11	16099	Servicio Nacional de Productos Agrarios. Subasta de vagones-tolva. I.I.F.11	16115
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. I.I.E.15	16103	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES</b>	
Juzgados de Distrito. I.I.F.7	16111	Aeropuertos Nacionales. Concursos diversos que se detallan. I.I.F.11	16115
Requisitorias. I.I.F.7	16111	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Subasta de obras. I.I.F.11	16115
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concursos de suministros que se mencionan. I.I.F.9	16113	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Asturias, Baleares, Lugo, Valladolid y Servicios Centrales. Concursos de suministros y servicios y subastas de obras. I.I.F.12	16116
Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército de la Región Militar Pirineica Occidental. Subasta de material inútil. I.I.F.9	16113	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Segovia y Servicios Centrales. Concursos de suministros. I.I.F.12	16116
Arsenal Militar de Ferrol. Concurso de suministros. I.I.F.10	16114	<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Coruña-provincia. Adjudicación de los concursos que se citan. I.I.F.10	16114	Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas. Subastas y concursos de obras. I.I.F.13	16117
Consejo Territorial de Orense del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Concurso de los trabajos que se citan. I.I.F.10	16114	<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>	
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>			
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>			
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON</b>			
<b>ADMIN</b>			

	PAGINA
Ayuntamiento de Andraitx. Adjudicación del servicio que de recaudación municipal. II.G.1	16121
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Concursos para los contratos que se expresan. II.G.1	16121
Ayuntamiento de Madrid. Concursos varios que se definen. II.G.1	16121
Ayuntamiento de Majadahonda. Concurso y subastas que se describen. II.G.2	16122
Ayuntamiento de Murcia. Adjudicación de obras. II.G.4	16124
Ayuntamiento de O Valadouro. Adjudicación de obras. II.G.4	16124
Ayuntamiento de Ponferrada. Concurso de los servicios que se detallan. II.G.4	16124
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Concursos para las concesiones que se citan. II.G.4	16124
Ayuntamiento de Sagunto. Subasta de madera. II.G.5	16125
Ayuntamiento de Socuéllamos. Adjudicación de obras. II.G.5	16125

	PAGINA
Centro de Arte y Comunicación Visual de la Diputación Provincial de Alicante. Concurso de un microordenador. II.G.5	16125
Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Subasta de obras. II.G.5	16125

## B. Otros anuncios oficiales

(Páginas 16126 a 16128) II.G.6 a II.G.8

## C. Anuncios particulares

(Páginas 16129 a 16152) II.G.9 a II.H.16

*Este número incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional*



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

NIPO: 007-88-001-0. Depósito legal: M. 1/1958, ISSN: 0212-033X  
 Dirección, administración y talleres: Trafalgar, 27 y 29, y Jordán, 21  
 Teléfonos 446 60 00 (10 líneas) y 446 61 00 (8 líneas)  
 28010 - MADRID

	Precio	IVA *	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ejemplar ordinario .....	57	3,40	60
Ejemplar ordinario con fascículo complementario .....	85	5,10	90
Suscripción anual: España .....	21.000	1.260	22.260
España (avión) .....	23.400	1.404	24.804
Extranjero .....	39.660	-	39.660
Extranjero (avión) .....	64.560	-	64.560

\* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

	Precio	IVA *	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Edición en microficha (suscripción anual):			
España (envío diario) .....	34.048	2.042	36.090
España avión (envío diario) .....	35.150	2.109	37.259
Extranjero (envío mensual) .....	36.253	-	-
Extranjero avión (envío mensual) .....	40.663	-	-

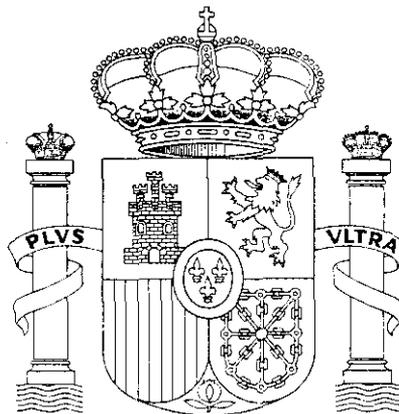
\* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

El Boletín Oficial del Estado se vende diariamente en los siguientes puntos de Madrid:

• Administración de BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera) • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá, Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Infanta Mercedes, 5 • Quiosco de plaza de Salamanca, frente al número 9 • Quiosco de Sancho Dávila, 35 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7.

## SUMARIO

	PAGINA
<b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
Sentencias.—Sala Segunda. Recurso de amparo número 601/1986. Sentencia número 75/1988, de 25 de abril. A.2	2
Pleno. Recurso de inconstitucionalidad número 119/1984. Sentencia número 76/1988, de 26 de abril. A.6	6
Sala Segunda. Recurso de amparo número 1.068/1985. Sentencia número 77/1988, de 26 de abril. A.15	15
Sala Segunda. Recurso de amparo número 202/1985. Sentencia número 78/1988, de 27 de abril. B.2	18
Sala Segunda. Recurso de amparo número 229/1987. Sentencia número 79/1988, de 27 de abril. B.6	22
Pleno. Conflicto positivo de competencia número 887/1985. Sentencia número 80/1988, de 28 de abril. B.7	23
Sala Primera. Recurso de amparo número 1.320/1986. Sentencia número 81/1988, de 28 de abril. B.11	27
Sala Primera. Recurso de amparo número 1.427/1986. Sentencia número 82/1988, de 28 de abril. B.15	31
Sala Primera. Recurso de amparo número 122/1987. Sentencia número 83/1988, de 28 de abril. C.1	33
Sala Primera. Recurso de amparo número 319/1987. Sentencia número 84/1988, de 28 de abril. C.3	35
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 41/1988, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988. C.4	36
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 43/1988, de 16 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988. C.4	36



	PAGINA		PAGINA
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 44/1988, de 17 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988. C.4	36	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 50/1988, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988. C.5	37
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 46/1988, de 21 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988. C.5	37	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 51/1988, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988. C.5	37
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 47/1988, de 21 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988. C.5	37	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 52/1988, de 24 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988. C.5	37
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 48/1988, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988. C.5	37	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 53/1988, de 24 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988. C.6	38
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 49/1988, de 22 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988. C.5	37	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 56/1988, de 24 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1988. C.6	38

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**12886** Sala Segunda. Recurso de amparo número 601/1986. Sentencia número 75/1988, de 25 de abril de 1988.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por doña Gloria Begoñe Cantón, Presidenta, don Angel Latorre Segura, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Carlos de la Vega Benayas, don Jesús Leguina Villa y don Luis López Guerra, Magistrados, han pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 601/86, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Rodríguez Pechín, en nombre y representación de doña Purificación Ayago Astudillo, asistida del Letrado don Enrique Aguado Pastor, contra Sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 19 de Madrid, de fecha 24 de abril de 1986, dictada en los autos 826/84 sobre reclamación de cantidad. Han sido partes el Ministerio Fiscal, el Letrado del Estado, en representación de la Administración demandada, y Ponente el Magistrado don Fernando García-Mon y González-Regueral quien expresa el parecer de la Sala.

### I. ANTECEDENTES

1. Por escrito presentado en este Tribunal el 3 de junio de 1986, doña Purificación Ayago Astudillo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Rodríguez Pechín, interpuso recurso de amparo frente a la Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 19 de Madrid el 24 de abril de 1986, en autos sobre reclamación de cantidad tramitados con el núm. 826/84, en los que fue parte demandante la recurrente en amparo y demandada la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (en adelante A. I. S. N.).

De la demanda de amparo y documentos presentados resultan, en síntesis, como antecedentes del pleito en que se ha dictado la sentencia recurrida, los siguientes:

a) La actora que prestaba servicios en la entidad demandada con la categoría profesional de Jefe de Negociado, obtuvo Sentencia a su favor, dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 18 de Madrid el 18 de diciembre de 1981, por la que se reconocía la categoría profesional de Jefe de Sección por ser la que correspondía a los servicios que venía prestando. Pese a ello la A. I. S. N. se negó a adecuar los salarios de doña Purificación Ayago Astudillo a la nueva categoría profesional reconocida por la Sentencia citada, continuando percibiendo el salario correspondiente a la categoría de Jefe de Negociado.

b) Ello motivó nueva demanda de la que conoció la Magistratura de Trabajo núm. 13 de Madrid que, por Sentencia de 12 de marzo de 1984, estimó la demanda y reconoció a la actora los salarios correspondientes a la categoría de Jefe de Sección que ostentaba, 78.218 pesetas mensuales, en lugar de la que venía percibiendo como Jefe de

Negociado de 70.445 pts. mensuales. En el periodo de tiempo a que se refiere esta reclamación, 1 de enero de 1981 a 31 de diciembre de 1982, la relación de servicios entre la demandante y A. I. S. N. se regía por el Convenio de Establecimientos Sanitarios de Consulta y Hospitalización. Quedó, pues, decidido por las dos Sentencias firmes indicadas, tanto la categoría profesional de la actora, como su retribución correspondiente a la nueva categoría, que era superior, naturalmente, a la que venía percibiendo como Jefe de Negociado.

c) El 24 de noviembre de 1983, es decir, antes de dictarse por la Magistratura de Trabajo núm. 13 la Sentencia de 12 de marzo de 1984 que reconoció a su favor el salario de 78.218 pts. mensuales como Jefe de Sección, se publicó el primer Convenio Colectivo para el personal de la A. I. S. N. En este Convenio se fijaron unas retribuciones para el año 1983 que incrementaban en el 12 por 100 los salarios que venía percibiendo el personal a su servicio durante el año 1982. Este incremento se aplicó a todo el personal, pero su aplicación a la actora se hizo sobre el salario que entonces venía percibiendo, el correspondiente a Jefe de Negociado, que era de 70.985 ptas. mensuales, por lo que con el aumento del 12 por 100 se le fijó el nuevo salario de 79.503 pesetas mensuales. Ahora bien, como el salario que le correspondía como Jefe de Sección según la Sentencia de 12 de marzo de 1984 era de 78.218 pesetas mensuales, el incremento del 12 por 100 debió aplicarse sobre esta cantidad, una vez dictada dicha Sentencia, y por tanto su retribución debió ser de 87.604 pesetas mensuales, resultante de aplicar el incremento del 12 por 100 a la retribución de Jefe de Sección que, reconocida por la Sentencia de 18 de diciembre de 1981 (Magistratura de Trabajo núm. 18) fue establecida para los años 1981 y 1982 por la Sentencia de 12 de marzo de 1984 (Magistratura núm. 13).

2. Con base en los antecedentes expuestos, la demandante en amparo tuvo que presentar nueva demanda ante la Magistratura de Trabajo en reclamación de la diferencia de salarios que se había producido en su perjuicio por la forma en que se había aplicado el incremento del 12 por 100 establecido por el Convenio Colectivo de 24 de noviembre de 1983, en relación con las tablas salariales contenidas en el mismo en las que, si bien reconocía un salario base superior a los Jefes de Sección, categoría que únicamente ostentaba en A. I. S. N. la demandante, se establecía un incentivo inferior a los Jefes de Sección respecto a los Jefes de Negociado. Por este mecanismo de suma de salario base más incentivo resultaba que la retribución de una y otra categoría continuaban siendo la misma, como había pretendido la demandada y a cuya situación había puesto fin la Sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 13, de 12 de marzo de 1984, que reconoció salario superior a la demandante como Jefe de Sección.

De este procedimiento conoció la Magistratura de Trabajo núm. 19 de Madrid, haciéndose constar desde el primer momento en la demanda, como fundamento legal de su reclamación, no sólo el art. 4.2 b) del Estatuto de los Trabajadores, y el art. 35 de la Constitución, sino también y principalmente la discriminación que contra ella se producía respecto del resto del personal al servicio de la demandada.

En el suplico de la demanda se solicitó literalmente lo siguiente: «Se dicte Sentencia por la que, declarando nula la tabla salarial de Anexo III del Convenio de la Administración Institucional de la